

ID: 273

PROVINCIA: LUGO	MUNICIPIO: ABADIN
-----------------	-------------------

Nº 50.000 { 24

Nº Monte: 8

- Exp: 11/11/44

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" PICO DE NEDA "

COMUNIDAD PROPIETARIA

V.S.:

CABANEIRO (P ²)

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	1	5	1

SUPERFICIE

HECTAREAS
8

fueron repartidos entre vecinos hace muchos años, el último de ellos el que sube a Sierra de Meda, que fué ya repartido en el año 1.928 mediante partición que tienen en su poder.

Únicamente la parte alta del pico está abierta sin división material sobre el terreno, aunque lo tienen repartido en la partición y en la contribución del pastoreo se hace mancomunado, no ha sido ocupado por la repoblación forestal.

RESULTANDO.- No ese recibió ninguna reclamación contra la clasificación del citado monte.

RESOLVIENDO.- Que en la instrucción del expediente de clasificación se han cumplido los trámites y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mancomunidad de 27 de julio de 1.968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1.970, así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mancomunidad, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente el cual fué promovido por la Administración Forestal con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, forma y tiempo, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Montes Vecinales en Mancomunidad y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la calificación de vecinal en mancomunidad se hace preciso concretar si en el mismo concurren los requisitos reales que establecen la Ley de Montes Vecinales, en Mancomunidad de su artículo 1º así como el artículo 1º de su Reglamento a saber:

a) Que su pertenencia esté atribuida a determinados vecinos agrupados en aldeas, lugares o parroquias, en calidad de tales, en proindivisión con independencia de su origen en comunidad germánica o mancomunidad. b) Que tal comunidad de vecinos no esté constituida formalmente en entidad municipal.

CONSIDERANDO.- Que el monte "PICO DE MEDA" está perfectamente identificado tanto por el Ayuntamiento de Abadín, como por la Administración Forestal y en tal concepto fué consociado asimismo fué identificado por los vecinos que comparecieron en el expediente de investigación unido los cuales se consideran con derecho a los aprovechamientos que sobre el citado monte puedan obtenerse a partes iguales.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad de un monte en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria regulada por el artículo 1.959 del Código Civil, legitiman a la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas ha acordado:

1º.- Clasificar el monte "DE PICO DE MEDA" como se describe en el expediente nº 114/77, como monte vecinal en mancomunidad, perteneciente a los vecinos de la parroquia de Cabeneiro, Ayuntamiento de Abadín.

2º.- Que se emita certificación de la resolución firme de este Jurado al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de Montes Vecinales en Mancomunidad.

Lugo 3 de enero de 1.979.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'Luzlof...' and 'Jurado...']

Prov.*	Munic.*	Cantidad Prop.*	N.º monte
LU	1	5	1

CLAVE DEL MONTE

3.- ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este monte "PICO DE NEDA" de la parroquia de CABANEIRO está formado por un pequeño resto de monte indiviso en la esquina E. del término parroquial en lo alto de la Sierra de Neda.

El terreno es de pendiente uniforme y relativamente suave, con altitud media próxima a los 750 m.

Tiene acceso directo por la pista foresta de "Corda de Neda", enlazada en Gontán con la carretera nacional N-634.

3.2 SUPERFICIE.

8 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3 LINDEROS.

N. y E.- Monte Padralba de vecinos de la parroquia de Abadín.

S.- Monte "Corda de Neda" de la parroquia de Goás.

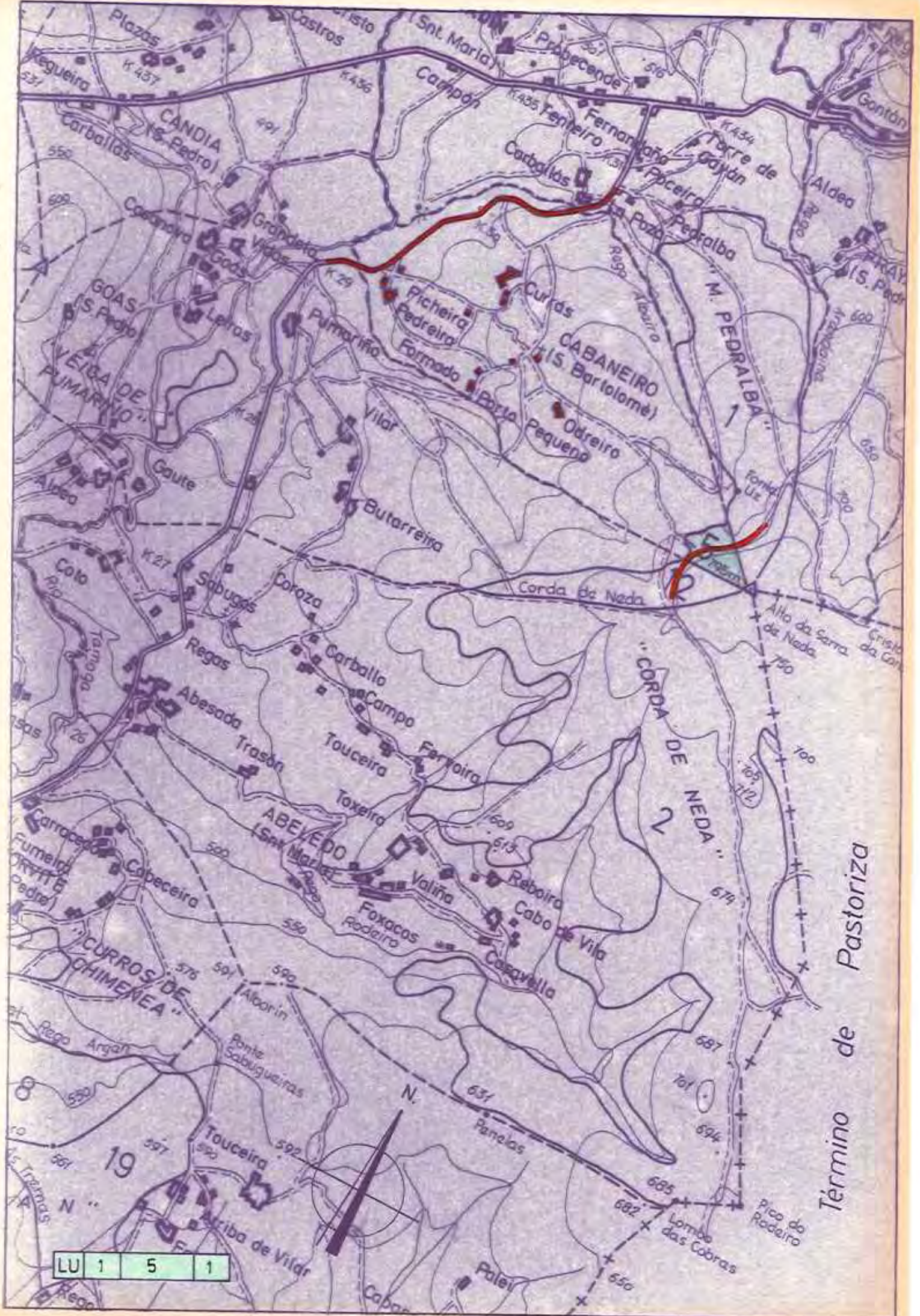
O.- Finca particulares de esta parroquia.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro de este pequeño monte "Pico de Ne-

Prov.*	Munic.*	Cantidad Pza.*	N° monte
LU	1	5	1

Ref.º Índice	CLAVE DEL MONTE
<p>*** 3.4</p>	<p>da" de la parroquia de CABANEIRO, puede describirse empezando por el extremo E. en el Alto de Serra de Neda, donde concurren todos los montes vecinales con parte en esta Sierra y además el término municipal de Pastoriza.</p> <p>Por el S. divide con el monte "Corda de Neda" de la parroquia de Goás bajando desde el citado Alto de la Sierra de Neda hacia el O. según una loma hasta llegar al cierre de las fincas particulares.</p> <p>Por el O. divide con el cierre de las fincas particulares de la parroquia de Cabaneiro.</p> <p>Por el En. y E. divide con monte "Pedralba" de la parroquia de Abadín subiendo hacia el S.E. por la vaguada del Rego Albeiro hasta subir al Alto de Serra de Neda, donde se comenzó.</p>
3.5	<p>OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES</p> <p>El límite de este monte con fincas particulares no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta que éstas han invadido terrenos de monte que han sido parcelados. Se ha llegado con los límites de éste hasta donde existe seguridad o duda razonable de que pueda pertenecer al monte de referencia.</p> <p>En caso de que este monte llegara a ser calificado como vecinal en mano común, tal vez fuera necesario un deslinde parcial en tal colindancia con particulares, siguiendo los criterios tenidos en cuenta en tal calificación.</p>



LU 1 5 1

Término de Pastoriza

Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **30.10.2024**, figura o seguinte acordo:

Como consecuencia da entrada en vigor da Lei 7/2012 de montes de Galicia, e coa finalidade de levar a cabo o establecido na Disposición transitoria décimo terceira, con respecto á revisión de esbozos de montes veciñais en man común, o xurado, na reunión celebrada o 17.09.2012, acordou solicitar do Servizo de Montes a realización de propostas de revisión e elaboración de cartografías actualizadas dos montes veciñais da provincia susceptibles de tal adecuación.

MVMC **Pico de Neda** (exp. 114/77), pertencente aos veciños da parroquia de Cabaneiro, concello de **Abadín**.

O 8.7.2022 tivo entrada unha solicitude da comunidade de Cabaneiro para que se proceda á revisión do esbozo do seu monte veciñal conforme á proposta que achegan. Procedemento con número de expediente **2022_34**.

O 22.7.2024, o Servizo de Montes elaborou un informe no que se recolle a definición do esbozo revisado. De acordo coa nova cartografía, a superficie do monte **Pico de Neda** pasa a ser de **4,6287 hectáreas**.

Examinada a devandita proposta, o xurado, por unanimidade, ACORDA aceptala e proceder á incorporación do novo esbozo ao expediente.

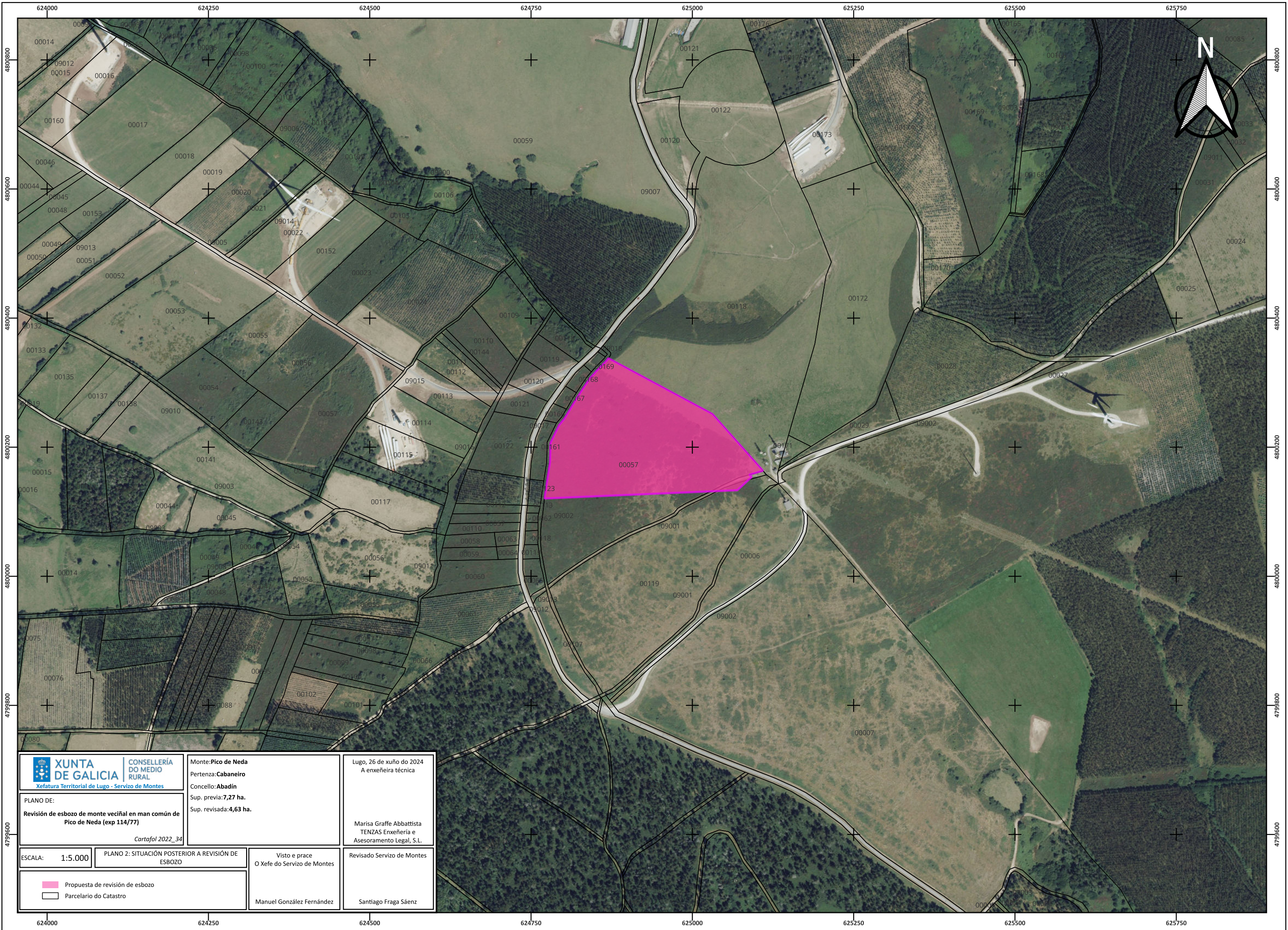
Para que conste, para a súa remisión á **parte interesada**, e sen prexuízo da ulterior aprobación da acta da sesión á que se fai referencia, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica



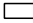
A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal





CVE: 0c6FOHIBDms9
 Verificación: <https://sede.xunta.gal/leve>

 XUNTA DE GALICIA <small>Consellería do Medio Rural</small> <small>Jefatura Territorial de Lugo - Servizo de Montes</small>		Monte: Pico de Neda Pertenza: Cabaneiro Concello: Abadín Sup. previa: 7,27 ha. Sup. revisada: 4,63 ha.		Lugo, 26 de xuño do 2024 A enxeñeira técnica	
PLANO DE: Revisión de esbozo de monte veciñal en man común de Pico de Neda (exp 114/77) <small>Cartafol 2022_34</small>		Marisa Graffe Abbattista TENZAS Enxeñaría e Asesoramento Legal, S.L.		Revisado Servizo de Montes	
ESCALA: 1:5.000	PLANO 2: SITUACIÓN POSTERIOR A REVISIÓN DE ESBOZO		Visto e prace O Xefe do Servizo de Montes		Manuel González Fernández
 Propuesta de revisión de esbozo		 Parcelario do Catastro		Santiago Fraga Sáenz	